JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diciembre Cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	**410013110003-2022-00160-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**ANARYIBI POLOCHE GONZALEZ**
DEMANDADO:	**JUAN CARLOS OROZCO MOLANO**

La parte demandada solicita la devolución de la suma de $1.954.806,68, en atención que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y este dinero le fue descontado por Bancolombia, con posterioridad a la terminación del proceso.

Una vez consultado el portal del Banco Agrario, se observa que se encuentra constituido desde el 7 de octubre del año en curso, el titulo No 439050001088906 por valor de $1.954.806,68. El despacho encuentra viable la petición y ordena:

- Devolver al señor JUAN CARLOS OROZCO MOLANO el titulo No 439050001088906. Por secretaria elabórese el formato respectivo.

- Remitir los oficios de levantamiento de las medidas cautelares al correo aportado por el demandado martinmorenopolania@gmail.com

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza